

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 06 JUL. 1999

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de extendender pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA. y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Rubén SCIUTTO.

Que se trasladará a dicha ciudad para participar en el "Taller de Trabajo", al que fue invitado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Que dicho taller se llevará a cabo entre los días 07 al 09 de Julio en la ciudad mencionada..

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Rubén SCIUTTO por los tramos RGA/BUE/RGA (fecha 07/07/99 regreso 10/07/99), según lo solicitado por el Legislador SCIUTTO en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 /99.-